

Documento FASIC

A DIEZ AÑOS DE LA DETENCIÓN DE PINOCHET, REFLEXIONES DESDE CHILE

Nelson Gmo. Caucoto Pereira

No hubo mayores recordatorios en Chile, salvo algunos escasos esfuerzos académicos.

Para sorpresa de muchos, el día de esa detención en Londres, tampoco hubo una manifestación masiva y enfervorizada de ese acontecimiento. Hemos sabido que salió más gente en Madrid y en Buenos Aires a celebrar ese hecho histórico. Esa especie de apatía, parece formar parte de un rasgo connatural a nuestra nacionalidad. Sin embargo y a pesar de este preámbulo, es inobjetable que para Chile y para el mundo, la detención del dictador ha constituido un hito histórico, que marca un antes y un después para la humanidad entera.

Parto con la premisa básica que ese hecho, tiene inobjetable repercusión mundial. Nunca más los violadores de derechos humanos han podido salir de sus países con la libertad y holgura que lo hicieron antes de la detención de Pinochet. Kissinger debió ajustar su agenda y adoptar medidas de extrema seguridad para moverse en el mundo. El oficial de Ejército chileno, Luis Ramírez Pineda, imputado y procesado en la desaparición de prisioneros de La Moneda y colaboradores de Allende, hizo caso omiso a esa circunstancia, y luego de un viaje a Mendoza, Argentina, por un fin de semana, fue detenido y tuvo que soportar un proceso de extradición, que demoró 6 meses para ser devuelto a Chile, y continuar siendo enjuiciado. Actualmente otro chileno, un ex fiscal militar, imputado por casos de violaciones a los derechos humanos en la ciudad de Temuco, también desoyendo la advertencia, permanece aún detenido en Italia, desconociéndose lo que acontecerá en el futuro inmediato.

Esa es probablemente la consecuencia más universal de la detención de Pinochet, la más visible y de más largo alcance. Se han levantado a partir de ese acontecimiento verdaderas cárceles virtuales para los violadores de derechos humanos al interior de sus propias fronteras nacionales. Hecho inédito hasta ahora.

Resulta obvio decir, que a partir de la detención de Pinochet, se ha fortalecido el derecho internacional de los derechos humanos, consolidándose un proceso de avance incontenible en ese sentido, desde 1945 con la Carta Universal de Naciones Unidas. Se ha afianzado el concepto de Justicia Universal, siendo claramente reconocible a partir desde el apresamiento de Pinochet.

Para Chile, lo ocurrido en Inglaterra, trajo indudablemente consecuencias positivas para el espectro de derechos humanos. La sociedad chilena, de repente redescubrió un pasado reciente plagado de crímenes, tortura y abusos del cual no había dado debida cuenta. Era impensado hasta 1998 que tantos países europeos y EEUU, reclamaran para sí el juzgamiento de Pinochet. Las autoridades de gobierno de esa fecha, simplemente quedaron sin respuestas inmediatas y sumidos bajo la presión militar y de los poderosos sectores influenciados por el pinochetismo. Así, se tiene que las reacciones de esas autoridades consistieron en oponerse a esa detención y comenzaron a bregar a favor de Pinochet, criticando la competencia que se había arrogado España. Será ésta, en definitiva una etapa triste para las autoridades de entonces, y quedará en la memoria colectiva la forma en que se condujeron protegiendo a Pinochet y en desmedro del anhelo de justicia de las víctimas y de sus familiares.

A pesar de ello, algo ya había cambiado en nuestro país en esos días y se abrían espacios para un nuevo entendimiento de lo que había sido la Dictadura, sus crímenes y la necesidad de enfrentarlos civilizadamente.

En el plano de la Justicia, entre 1997 y 1998, antes de la detención de Pinochet se habían comenzado a abrir tímidamente las compuertas para un proceso promisorio en materia de derechos humanos. Dos factores –algo olvidados- había sido determinantes: una reforma a la Corte Suprema que permitió el ingreso de profesionales que no hicieron carrera judicial para ocupar cargos en esa judicatura. Para fortuna de los derechos humanos, llegó gente muy preparada jurídicamente y con una mirada progresista, descomprometida con la dictadura, que trajo consigo nuevos aires al máximo tribunal. El segundo factor, lo constituye el proceso de especialización de las salas de la Corte Suprema, creándose una sala penal, que sería la que conociera de toda la temática de derechos humanos, marcando la composición de esa sala, una correlación de jueces proclives a la posición de las víctimas. Es decir, antes de la detención de Pinochet, había comenzado a cambiar la historia judicial sobre la temática, dejándose de aplicar la amnistía y negando la competencia de los tribunales militares, con una sala penal dispuesta a hacer justicia.

A esos factores, habrá que agregar uno complementario, que tuvo también efectos positivos: El gobierno, impedido de cambiar completamente la correlación pinochetista de la Corte Suprema, optó por una singular medida para apurar la salida de esos jueces cuyo cargo lo ejercerían hasta los 75 años : ofreció un bono económico ascendente a 100 millones de pesos para aquellos jueces que quisieran adelantar su retiro del poder judicial. Para sorpresa de muchos, hubo varios jueces de la Corte Suprema que aceptaron el bono y se retiraron de su actividad jurisdiccional, dejando así el camino más despejado para una renovación de la judicatura.

En ese escenario local irrumpe la detención de Pinochet. Ese acontecimiento, entre otras secuelas, tiene en Chile, un enorme efecto catalizador de muchas acciones y demandas en derechos humanos, de pérdida de miedos, pero no tiene un carácter fundacional de esta lucha como algunos pretenden creer.

Es necesario afirmar que Chile recupera sus gobiernos constitucionales en 1990, con Patricio Aylwin a la cabeza de una potente coalición animada por las banderas de la verdad y la justicia en derechos humanos. Sin embargo, hasta 1997 nada importante ocurrió en materia de juicios en los tribunales ; por el contrario, el panorama era verdaderamente desolador : todavía se seguía aplicando la amnistía y los tribunales militares acumulaban y acumulaban procesos por ejecutados y desaparecidos que habían sido arrebatados a la justicia ordinaria, con la anuencia de la Corte Suprema.

A esa fecha un solo oficial de Ejército, agente de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, Fernando Lauriani Maturana había sido procesado por la justicia en calidad de autor de los secuestros de los hermanos, Jorge Elías y Juan Carlos Andrónicos Antequera, todavía desaparecidos. Pero ese paso audaz de los tribunales, rápidamente trajo la respuesta abierta y pública de Pinochet desde la Comandancia en Jefe del Ejército, amenazando que “si le tocaban a uno de sus hombres, hasta ahí llegaba el Estado de Derecho”. No se quedó simplemente en la amenaza verbal, sino que incursionó en actividades altamente sediciosas y de amedrentamiento para las nuevas autoridades democráticas, llevando a cabo el “boinazo” o “ejercicio de enlace” en palabras castrenses, que en definitiva significó el acuartelamiento de las fuerza militares, como una maniobra psicopolítica o un juego de guerra que resultó exitoso, pues fue notorio el nerviosismo que cundió en las esferas de gobierno y en la sociedad civil. Pinochet logró hacer entender que había entregado el poder, pero no todo el poder y que en cualquier momento podía hacer retraer las cosas a su punto de origen.

Del juicio a Lauriani, rápidamente la Justicia Militar reclamó para sí ese proceso que era tramitado por la justicia civil, y una vez más, con el beneplácito de la Corte Suprema, el juicio fue traspasado a la justicia castrense, donde a los pocos días de recibirlo, se dejó sin efecto el auto de procesamiento, para

finalmente aplicarle la amnistía y sobreseerlo definitivamente. Como se puede observar, Pinochet hizo escuchar su voz y logró el resultado esperado.

En ese marco se había desarrollado la actividad judicial hasta 1997, con cero resultados, a pesar de 7 años de recuperada la democracia. Es ante ese panorama de abierta impunidad que comenzamos a denunciar al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana, por denegación de justicia.

Es en esa fecha en que analizando los nulos logros alcanzados en materia de justicia penal, iniciamos una nueva veta en la lucha, consistente en demandar ante los Tribunales civiles al Estado, para obtener reparación por los daños causados. La lógica de esa estrategia era hacer responsable al menos civilmente al Estado, ya que las acciones penales contra sus agentes habían sido infructuosas.

En todo ese período (1990-1997), el mundo de derechos humanos debió enfrentarse a diferentes desafíos, uno el comunicacional, a través del cual se le obligaba a “mirar hacia el futuro y no quedarse estancado en el pasado”. La tesis del olvido y “dar vuelta la página” fue una potente herramienta contra las reivindicaciones de las agrupaciones de víctimas. El otro desafío provenía desde las autoridades de gobierno, las que solicitaban a las agrupaciones de víctimas, que adscribieran a la “ética de la responsabilidad”. Extraña denominación, para un mensaje muy simple: “Bajen sus banderas, no sigan pidiendo verdad y justicia, pues si lo hacen se nos viene abajo todo el entramado institucional y político hasta ahora logrados”. Había que ser responsables, para que no volvieran los militares.

Surgía así el falso dilema de oponer la paz en lugar de la justicia, ignorando sus promotores que la paz es precisamente fruto de la justicia.

Las características de la transición política desde dictadura a democracia, pactada en secreto entre militares y dirigentes políticos, había arrebatado a los familiares de las víctimas, a sus agrupaciones, y al mundo de derechos humanos sus legítimas reivindicaciones de verdad y justicia. A poco andar se conocieron aspectos de ese Pacto, los militares no aceptarían ser llevados a los estrados de la justicia, y a cambio de ello harían entrega del Ejecutivo. Quedaba prohibido investigar en materia económica todo lo acontecido con anterioridad a 1990, es decir los negociados, las ventas a precio vil de las empresas del Estado, la irrupción de los nuevos ricos y de la clase empresarial, quedaba fuera del escrutinio público y de la justicia.

De manera que llegado a 1997, eran fácilmente explicables los nulos avances en materia de juicios por derechos humanos. Sin embargo, todo pudo ser peor si no hubiese existido en Chile, un consistente y porfiado mundo de los derechos humanos, encabezados por las agrupaciones de víctimas, que a esa fecha ya no contaban con el potente apoyo que les había brindado la Iglesia Católica y de algunas iglesias protestantes, durante la dictadura.

Fueron esas agrupaciones y quienes les acompañaron en esa larga jornada, las que en ese marco de impunidad, sembraron conciencia social en forma paciente, respecto de su temática, logrando que en forma paulatina se fuera provocando un cambio en la sensibilidad de la sociedad y de las autoridades de gobierno. Es manifiesto que estas últimas, siempre estuvieron atadas al Pacto de la transición con los militares, y a menudo dieron muestras de un temor reverencial a éstos, más allá de lo necesario y prudente.

Esos gobiernos constitucionales se desenvuelven en medio de dos fuegos, comienzan a sentir la presión de los militares y de otra parte, la presión de los familiares de víctimas.

Es así que esos gobiernos se sintieron “tironeados” de uno y otro lado, cada paso en este tema era ávidamente observado por esos actores.

De esa forma son esas agrupaciones, las que se oponen a dos intentos por cerrar los juicios y dejar todo en la impunidad. Uno de ellos, el proyecto “Otero -Figueroa”, debió ser retirado del Parlamento durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz Tagle, luego de una ardua oposición desplegada por el mundo de derechos humanos, con el concurso de parlamentarios de la coalición gobernante.

Resulta aleccionador que sin la presencia, la vigilancia y la permanente actitud de denuncia de esas agrupaciones que han mantenido vivo el tema en la sociedad chilena, la impunidad total, se habría impuesto sin mayores contrapesos.

Es probablemente esa férrea e infatigable actitud de lucha de ese mundo de derechos humanos, basada en un pacifismo y una fe ciega en la justicia, lo que ha insertado esta lucha en el plano de lo ético, de lo justo, permitiendo remover conciencias y encontrar aliados en inmensos sectores de la población chilena. Ello generó espacios de sensibilidad y de conciencia, no sólo en el hombre común, sino que también ha permeado sensibilidades en la propia judicatura y en la clase política.

De esa manera la detención de Pinochet viene a insuflar nuevas místicas, rompiendo la monotonía aletargada de los juicios que se seguían en Chile, y que a esa fecha – con las reformas a la Corte Suprema – ya comenzaban a vislumbrar también vientos de cambios.

Hoy se puede sostener con la lejanía de los acontecimientos que la detención del dictador, coincide con un período de alza en el tratamiento judicial del tema.

Por ello es que decimos que la detención de Pinochet en Londres, cataliza un fenómeno de cambios en ciernes, que fortalece la lucha judicial enormemente. Se interpone la primera querrela contra Pinochet por parte del Partido Comunista, y para sorpresa de todo Chile, los tribunales en lugar de buscar un pretexto, una argucia legal, un pretexto jurídico, para rechazarla de plano, la acogen y se nombra un Ministro de Corte de Apelaciones (Juan Guzmán Tapia), para su conocimiento y tramitación. Esa acción legal se transforma indudablemente, en la llave maestra, para demostrar la responsabilidad penal del dictador en los crímenes, de manera inédita en Chile, y significa un inmenso avance en la lucha contra la impunidad.

A partir de esa primera querrela, vendrán 400 más y las compuertas de la justicia, se abren de par en par, hasta llegar al año 2006, en que las gestiones para “desaforar” a Pinochet, nunca fueron más exitosas y fáciles de lograr. Solo la muerte del dictador lo libró de una condena segura. Estaban dadas todas las condiciones para ese efecto, pero el momento exacto fue extremadamente tardío. Cuesta que se entienda lo dicho, porque resulta más intenso y decidior sostener simplemente que Chile no fue capaz de ‘condenar –vía sanción penal- al principal responsable de los peores crímenes que conociera en su historia. Qué duda cabe, que en definitiva es ese hecho el que quedará en la historia, y no así lo cerca que se estuvo de lograrlo.

Mientras se encontraba detenido en Londres, el gobierno de Chile presidido por Eduardo Frei, encomienda a su Ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, explorar la posibilidad de iniciar una Mesa de Diálogo entre diversos sectores de la sociedad, para buscar una solución al tema de los derechos humanos. Tal iniciativa fue vista con recelo por las agrupaciones, puesto que se les llamaba a dialogar en momentos en que la Justicia había comenzado a tomar en serio los juicios por derechos humanos y ya

comenzaban a exhibirse logros importantes en esa actividad jurisdiccional. Se trataba indudablemente de un recelo fundado, por el momento y circunstancias en que se llamaba a dialogar, con Pinochet preso en Londres y con avances en la justicia local.

A pesar de ello, se instala finalmente esa Mesa del Diálogo, con personalidades relevantes del país, entre ellos algunos abogados de derechos humanos, autoridades de la Iglesias, de la Masonería, del mundo académico y con representantes de todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden.

De esa iniciativa cuestionada por la mayor parte del espectro de derechos humanos, se pueden colegir algunos resultados positivos que incidieron en un fortalecimiento de la lucha judicial sobre el tema.

Es un hecho que recogerá la historia, que los militares se comprometieron a desterrar la práctica de los golpes militares, y asumieron el reconocimiento de que violaron los derechos humanos y que repudian esos hechos criminales. Al mismo tiempo entregaron determinadas informaciones de algunos de esos casos, asumiendo el Ejército su responsabilidad en la detención y desaparición de al menos 200 personas, las que habrían sido lanzadas al mar. Todo ello parece inédito en nuestro Continente.

Pero probablemente el éxito mayor, se tradujo en la creación de un mecanismo, que luego de su aplicación, se transformaría en el más eficiente que nunca jamás haya tenido la historia judicial chilena: los jueces con dedicación exclusiva.

Se trata de magistrados de juzgados del crimen, que dejan las labores habituales en sus tribunales, entregando sus procesos al secretario del juzgado y ellos se dedican única y exclusivamente a la tarea de investigar casos de ejecutados y desaparecidos. El cambio es radical, ellos abandonan tres mil procesos de distinta naturaleza del ámbito penal, número de causas que es el promedio del cual conocían y se abocan a conocer un número inmensamente menor, de diez o treinta causas de derechos humanos.

Ello trajo como consecuencias interesantes, que los jueces se empapan de los casos asumidos, descubren situaciones en profundidad, que antes conocían superficialmente, tienen las 24 horas del día para desplegar hipótesis, se enfrentan a verdaderos puzzles que es necesario resolver, se enfrentan a desafíos mayores, como lo es interiorizarse de crímenes cometidos desde el Estado con el objeto de no ser aclarados, comprenden desde una dimensión distinta el porqué la porfía de los familiares de lograr verdad y justicia, internalizarán el cómo las autoridades de la dictadura engañaron, ocultaron o disfrazaron la realidad de los hechos. Entenderán las críticas que se formularon al comportamiento del Poder Judicial en tiempos de dictadura. Luego de ello, a poco andar tendremos a jueces sensibilizados con episodios de su propia historia nacional.

En la vereda del frente, tendremos a agentes estatales, que por primera vez se enfrentarán a jueces que de verdad y seriamente se han propuesto llegar a la verdad, y no aceptarán cualquier respuesta superficial y mentirosa.

Imposible es examinar estos avances judiciales, sin mencionar el papel trascendente que juegan y siguen jugando los integrantes de la Policía de Investigaciones de Chile, ayer Departamento V, hoy Brigada de Crimen Organizado y Derechos Humanos, que han sido los colaboradores más estrechos de los jueces a cargo de los juicios, demostrando un profesionalismo, experticia y compromiso que ha logrado cristalizar en notables éxitos investigativos. Durante la Dictadura esta Policía Civil, fue funcional a los designios de la impunidad, con nula eficacia en su cometido. Hoy ese lastre del pasado ha sido revertido, devolviendo estos nuevos policías el prestigio y reconocimiento a ese ente policial.

Con este procedimiento, entre el año 2000 y el 2003, se logró más verdad que lo conseguido en 27 años anteriores, lo que deviene en un logro asombroso. Existiendo más verdad, ello trae consigo otro efecto positivo, es la época de la mayor cantidad de confesiones de los agentes. Culmina todo lo anterior, con 400 procesamientos que nunca antes existieron.

Al producirse confesiones, ello redundará más adelante en el rompimiento del hermetismo tan propio de los aparatos de seguridad y entidades militares. De ese modo, las lealtades y falsas solidaridades se van derruyendo tras la necesidad de cada agente, de asumir culpas sólo en los casos que intervinieron y no tener que asumir otras, pertenecientes a otros culpables.

Hoy, en el año 2008, el número de procesados se eleva por sobre los 700 agentes estatales, incluyendo Generales y Oficiales superiores. Existen cerca de 250 condenados y cerca de 70 cumpliendo penas privados de libertad.

Inexplicablemente el año 2006 la Corte Suprema puso término a los jueces con dedicación exclusiva, traspasando esas causas a Ministros de Cortes de Apelaciones. Se ganó en la jerarquía de los jueces, sin embargo, estos Ministros no tienen dedicación exclusiva, de manera que estas causas significan para ello una sobrecarga, pues igualmente deben cumplir sus funciones propias como Ministros y dedicar el tiempo que les resta a la tramitación de estos procesos. Ello objetivamente ha mermado la velocidad que imprimieron a sus procesos los jueces dedicados exclusivamente a ellos. Hay en consecuencia una tarea pendiente para el mundo de derechos humanos, con el objeto de reactivar la búsqueda de la verdad y justicia, exigiendo la restitución de la institución de jueces especiales. Ello permitiría imprimir un nuevo aliento a los juicios y recuperar una mística que es necesario alimentar día a día.

El año 2007 es el año de las sentencias. A partir de ese año y de manera constante, se han comenzado a conocer numerosas sentencias en estos juicios. Característica trascendental y secuela de la detención de Pinochet en Londres, es la aplicación del derecho internacional en esos fallos condenatorios. Nunca antes en nuestro país, en materia de derechos humanos, los jueces habían aplicado ese derecho internacional. Hoy lo hacen con una soltura, experticia, solidez y conocimiento que es probablemente uno de los hitos más destacable de los últimos dos años. Los jueces con sus resoluciones han comenzado a hacer historia.

Hoy en Chile se ha logrado reconocer judicialmente, después de más de treinta años de lucha, que los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles e inamistables. Hoy se reconoce por nuestros tribunales la fuerza vinculante del derecho consuetudinario, de los Principios Generales y las normas del *ius cogens* que provienen de ese derecho internacional.

Es probable que ese reconocimiento pueda ser considerado como tardío, respecto de crímenes cometidos hace ya 35 años, sin embargo, es un inmenso avance para las futuras generaciones, saber que sus tribunales están definitivamente conectados en la preservación de sus derechos fundamentales, con las tradiciones de países avanzados.

Es una potente señal, saber que los crímenes cometidos por la dictadura de ayer y las dictaduras del futuro, serán perseguibles por siempre, no importando el tiempo y lugar en que se cometieron.

Esta potencia del derecho internacional, su internalización en la judicatura y en la sociedad chilena, como secuela de la detención de Pinochet hace 10 años atrás, también ha comenzado a abrir las compuertas para las demandas de reparación que exigen los familiares de víctimas, ante los tribunales de justicia. Ha costado hacer entender a la judicatura que si los crímenes son imprescriptibles, también lo son las

acciones de reparación por los daños ocasionados en virtud de esos mismos crímenes imprescriptibles. Todo ello en un plano de coherencia mínima. Se han obtenido varios éxitos en ese sentido ante la Corte de Apelaciones de Santiago, y hoy comienzan a lograrse también en algunos fallos de la Corte Suprema.

Hay todavía un amplio camino que recorrer en Chile en materia de juicios. La clave de los éxitos de hoy, es la persistencia infinita y la fe en la justicia que han mostrado las agrupaciones de víctimas, quienes nos han enseñado que no existen plazos predeterminado para hacer realidad la utopía por la que siempre han luchado. No hay que cejar ante los fracasos. En dictadura presentaron cerca de 30 mil recursos de amparos, con nulos resultados. Presentaron miles de denuncias y nunca fructificó alguna. Tuvieron que esperar 27 años para comenzar a ver logros de su largo peregrinar, han logrado ir cambiando la historia oficial, han sensibilizado a la sociedad, sus familiares dejaron de ser “presuntos” ejecutados o “presuntos desaparecidos”, hoy de manera transversal, aún los más recalcitrantes pinochetistas, saben que las víctimas existieron y que los crímenes fueron reales. Nadie osa negarles a estos familiares su legítimo y sagrado derecho de lograr verdad y justicia.

En políticas de reparación generadas por los gobiernos constitucionales, es imposible desconocer los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y el Informe de la Comisión de Prisión y Torturas, el primero durante el gobierno del Presidente Aylwin, que tuvo un gran impacto público cuando el Primer Mandatario, lo da a conocer públicamente con lágrimas en los ojos, “para pedir perdón en nombre del Estado de Chile, a tantos crímenes cometidos”, ello indudablemente es un inmenso símbolo de reconocimiento a las víctimas y sus familiares. El reconocimiento es en sí, una reparación moral extremadamente necesaria. Ese informe dado a conocer por el Presidente Aylwin, fue conocido popularmente como el Informe Rettig, en honor a la personalidad que dirigiera esa Comisión de Verdad. Allí quedaron consignados para la historia nacional los nombres y situaciones sufridas por las víctimas asesinadas y las desaparecidas, cristalizando en un total de aproximadamente 5.000 víctimas, siendo más de 3500 los ejecutados.

También y como consecuencia del “tironeo” a que nos referimos antes, ese informe también consignó en un apartado a las “víctimas de la violencia política”, que en su gran mayoría fueron miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, muertas durante el período dictatorial. Ellos también fueron reconocidos, otorgándoseles los mismos beneficios que a los familiares de víctimas de derechos humanos, tales como pensiones y otros.

El Informe sobre Prisión Política y Tortura surge durante el período del Presidente Ricardo Lagos, y con él por primera vez los gobiernos constitucionales se aproximan al tema de la tortura y a los presos con medidas de reparación. Se creó una Comisión de Notables al igual que en el caso de la Comisión Rettig, la que procedió a calificar caso a caso a sus beneficiarios. Se conoció como Comisión Valech, en honor a su Presidente, Obispo de la Iglesia Católica, Sergio Valech, ex Vicario de la Solidaridad, de reconocida trayectoria en derechos humanos. Al cierre de esta última se calificaron cerca de 35.000 presos o torturados, quienes se les otorga una pensión vitalicia de aproximadamente 115.000 pesos chilenos. Se estima en Chile que la cifra de torturados y presos llegaría a unas 500.000 víctimas, sin embargo por falta de información, escasa difusión pública, desconocimiento o ignorancia de muchos, se llegó a una menguada cifra de beneficiarios.

Hoy se realizan esfuerzos por reabrir esta Comisión Valech y también la Réttig, porque para sorpresa de muchos, se ha tomado conocimiento de muchos desaparecidos que no quedaron consignados en el Informe Nacional, fundamentalmente porque sus familiares no dieron a conocer sus casos y muchas veces por temor simplemente no se atrevieron a hacerlo.

Ambas Comisiones estaban consideradas para ser reabiertas, con la Creación del Instituto de Derechos Humanos, que la Presidente Michelle Bachelet envió al Congreso durante su mandato, debiendo ser retirado luego de su discusión en ambas cámaras durante el 2008, por el propio Ejecutivo, atendida la negativa persistente de la Agrupaciones de Víctimas, quienes objetaron que ese Instituto no cumpliera los "Principios de París", en orden a que fuera realmente independiente del Gobierno y del Congreso, ambos considerados en la integración de sus directorios mayoritariamente. Es fácil comprender en consecuencia, el inmenso poder de veto que han ido logrando para sí estas agrupaciones de víctimas, que con sus críticas fueron horadando la uniformidad de los parlamentarios de la coalición gobernante, que es la misma desde 1990 a la fecha, anunciando algunos de ellos con anticipación, su rechazo del proyecto.

En materia de exonerados políticos, esto es las personas que perdieron su puesto de trabajo durante la dictadura por razones políticas, todavía sigue el proceso de calificación de los beneficiarios, habiendo sido miles los que ya han logrado una modesta pensión. Como suele suceder, entre los beneficiados también se han incorporado militares –que en dudosas condiciones, han adquirido ese estatus de exonerados- a los que se suman políticos de derecha, activos propiciadores del golpe militar y sustentadores o autoridades en ese mismo gobierno.

Los exiliados, como parte de una política de reinserción en el país, tuvieron su propia ley que les permitió que pudieran ingresar a su retorno mercaderías libres de pago de impuestos hasta un total de 10.000 dólares. Hubo otros proyectos de reinserción, como la concesión de créditos blandos para el desarrollo de actividades económicas, financiados también con fondos extranjeros, que nadie sabe cómo funcionó, pues las únicas noticias al respecto, la constituyeron escándalos por apropiación de dineros, engaños, etc.

Los gobiernos constitucionales, de la mano con las agrupaciones de víctimas, tanto nacionales y regionales, implementaron una política de memoria simbólica, que ha fructificado en Memoriales en varias regiones del país, y en el Área Metropolitana. En ese aspecto, el memorial del Cementerio General de Santiago, Villa Grimaldi, Paine, son ejemplos más destacados de esa política.

Uno de los aspectos deficitarios lo constituye la no implementación de una de las recomendaciones de la Comisión Rettig, en orden a incorporar a la enseñanza formal desde los primeros años de aprendizaje, el estudio de los derechos humanos como materia regular.

Cada una de las medidas de reparación, ha tenido obviamente reparos justificados al momento de su implementación, demostrando que pueden ser perfeccionadas. A vía ejemplar, las pensiones de la Comisión Valech se otorgan sólo a los beneficiarios directos, no siendo transmisibles a sus herederos. A su vez las otorgadas mediante la Comisión Rettig, favorecieron a los hijos hasta los 25 años. Lo cierto es que han sido pocos hijos los que dispusieron de las mismas, pues se otorgaron con 17 años después de la ejecución o desaparición de su padre o madre en 1973.

Con todo, y mirada la experiencia chilena con la internacional, no cabe dudas que Chile aparece con avances en materia de reparación. Ello no impide reconocer que atendida la dimensión del daño causado, esas reparaciones aparecen como insuficientes y mezquinas, no saliéndose del rótulo de prestaciones asistenciales.

La dimensión de ese daño ocasionado, debe tener en cuenta que con los resultados de los juicios y las informaciones entregadas por los militares, aparece como una constante una respuesta dura, pero definitiva. Se podrá seguir condenando a los agentes vinculados con los crímenes, sin embargo, son

escasas las esperanzas de encontrar los cuerpos de los desaparecidos, ya que se supone que en la mayoría de los casos, su destino final fue la profundidad del mar.

Hubo cuerpos inhumados en tierra, pero a partir de 1978, oportunidad en que se encuentran los cuerpos de los 15 Campesinos de Lonquén, inhumados por Carabineros en una mina de cal de la localidad, la dictadura dio paso a la "Operación Retiro de Televisores", consistente en la orden emanada de Pinochet y el alto mando de las FFAA, ordenando la recopilación de toda la información que tuvieran los militares acerca de los lugares en que se enterraron cuerpos. Así se confeccionó un mapa conteniendo todos los lugares donde se inhumaron las víctimas, procediendo luego al levantamiento de esos cuerpos para finalmente lanzarlos al mar.

Esta Operación, fue una maniobra desesperada de la Dictadura, enfrentada a un inminente conflicto armado con Argentina en 1978. Todos los preparativos efectuados al efecto para obtener la cohesión de la nación chilena, convocando a militares y civiles en defensa de su bandera, se desplomó de golpe con la aparición de estos cuerpos, de indefensos campesinos quienes fueron depositados en una mina de cal. El conocimiento de este hecho tuvo un inmenso efecto comunicacional y despertó una sensibilizada conciencia nacional para repudiar estos crímenes de la dictadura. Ello desde el punto de vista de percepciones de la geopolítica y psicología de masas, significó un rotundo golpe a la estrategia desarrollada por los militares para enfrentar el conflicto con Argentina. Un pueblo que considera que sus Fuerzas Armadas y de Orden son capaces de asesinar a campesinos indefensos, difícilmente podrá ser un pueblo cohesionado y movilizadado tras la consigna de la victoria. Esa preocupación, originó la operación "retiro de televisores", para evitar la aparición de nuevos cuerpos, sellando de paso un destino definitivo para los desaparecidos en las profundidades del océano..

Chile, a diez años de la detención de Pinochet, judicialmente, política y culturalmente es un país distinto.

Nadie reivindica socialmente la obra de la dictadura, y sobre Pinochet recayó un nuevo baldón, de violador de los derechos humanos, hoy se presente como un sujeto envuelto en la corrupción, al descubrirse la inmensa fortuna que poseía en Bancos Internacionales. Este último aspecto le enajenó inclusive la adhesión de sus más fervientes partidarios, los militares en retiro. Hoy no resulta extraño que un subalterno radique todas las culpas en los crímenes a las órdenes emanadas desde Pinochet, cuestión inimaginable hace algunos años atrás

El movimiento de derechos humanos, con altos y bajos, como una característica recurrente, permanece activo, vigilante, alzando sus banderas de siempre, que al comienzo parecieron una simple utopía y que hoy siguen cristalizando en una justicia que avanza, para lograr sus tres objetivos básicos; conocer la verdad, obtener sanciones penales y lograr la reparación, que son los componentes para conjugar el concepto complejo de la verdadera justicia.

Hoy no se cuestionan en la sociedad chilena el que se dicte condenas contra los criminales. Se ha procesado y condenado a Generales y Oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, y el país sigue funcionando sin mayores inconvenientes. Tal vez, ése sea un tremendo signo de madurez del proceso de transición chilena. Hoy, desde el mundo de derechos humanos, se cuestiona la entidad de las penas aplicadas, que durante todo el año 2007-2008, han sido rebajadas sustancialmente por la Corte Suprema, bajo el criterio tácito de una aplicación de "justicia con clemencia", que manifiesta una mayor preocupación por los victimarios que por las víctimas, construyéndose así un mensaje negativo para las futuras generaciones, en cuanto a que la vida, la libertad, la integridad física de las víctimas, poco valen; y lo que es peor, abriendo puertas para que en el futuro se vuelvan a repetir estos crímenes, bajo el

conocimiento anticipado, de que los violadores de derechos humanos, serán sancionados porque sus crímenes tienen el status de imprescriptibles e inamistables, pero sin embargo, las penas serán ínfimas. Se podrá hacer desaparecer a 15 campesinos, pero la condena a 5 años la podrá cumplir en libertad el victimario. Este tipo de sentencias, le hacen mal a nuestra sociedad y a nuestra democracia, constituyendo una frustración más para los familiares de las víctimas. Esos son algunas tareas de futuro para el movimiento de derechos humanos, impedir que "la justicia con clemencia", desnaturalice y deje vacío de contenido, la noción del castigo que el derecho a través de la justicia impone para los crímenes más grave cometidos en la historia nacional.

Hay avances y retrocesos, sin embargo la historia se sigue escribiendo a diario en el Chile de hoy, con la esperanza de poder ver fructificar esas utopías, que con esfuerzos, dolores, frustraciones, pero con una fe inquebrantable en la justicia, tarde o temprano se cumplen.

Nada es más sanador para una sociedad como la nuestra, que la justicia, en las tres dimensiones ya anotadas, de verdad, sanción penal y reparación. Enfatizar sólo uno de esos elementos, resiente la globalidad del concepto.

La aplicación de penas tan benignas para los autores de crímenes tan graves, resiente las funciones de prevención especial y prevención general que se asignan a las penas. Vulnere el principio de proporcionalidad de las penas, atendida la naturaleza e importancia de los bienes jurídicos afectados, que tratándose de desaparecidos y ejecutados, son los de más alta relevancia en nuestro ordenamiento. Se violenta el principio de nocividad y ofensividad social que encierran los ilícitos contra los derechos humanos, pues traen consigo una grave alteración y perturbación de la vida en sociedad. Ese tipo de penas, atropellan en concreto, principios cardinales del derecho penal, tan caros para Chile y la humanidad toda.

Hoy estamos construyendo el futuro, generando las bases de una pacífica convivencia nacional en el marco de un sistema verdaderamente democrático. Hagámoslo bien y civilizadamente, haciendo realidad la garantía de no repetición, a que se encuentra sometido el Estado de Chile ante la comunidad internacional.

Que las futuras generaciones asuman que hay crímenes que son imperdonables y que serán sancionados adecuadamente, atendiendo a la gravedad del daño producido y a la importancia del bien jurídico protegido.

Hoy en el 2008, la Justicia en derechos humanos en Chile, sigue siendo un tema pendiente e inconcluso.

Texto de exposición del autor en Seminario de Amnistía Internacional, en Montevideo, Uruguay, Octubre del 2008, "Balance a diez años de la detención de Pinochet".